



Lima, 2 de noviembre de 2021

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores-SMV

Presente. -

Referencia: Resultados de Ejercicio del Derecho de Separación y Derecho de Redención

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo indicado en el aviso del día 22 de octubre de los corrientes, el mismo que fuera publicado como consecuencia de la modificación del objeto social de la sociedad, aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 12 de Octubre de 2021, les informamos que no hemos recibido ninguna comunicación por parte de accionistas titulares de acciones comunes y titulares de acciones de inversión de la sociedad, mediante la cual ejerzan su derecho de separación y derecho de redención, respectivamente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Oscar Alfonso Silva Herrera
Bayer S.A.